

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-20	ACTA DE SUSPENSIÓN	Página 1 de 2	
VERSIÓN: 04		13/08/2024	

ACTA PRORROGA No 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO No. 649 DE 2025

ACTA No	1		
FECHA PRESENTE ACTA:	27/03/2026		
CONTRATO No:	649 DE 2025		
CONTRATISTA:	PROKONTROL S.A.S	CEDULA / NIT:	900.339.972-5
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MESAS DE CIRUGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE INICIACIÓN:	16/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	31/12/2025		
VALOR INICIAL:	\$ 564.536.000		
ADICIONES:	\$ 0		
VALOR EJECUTADO:	\$ 0	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	\$ 564.536.000

En Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, el Subgerente Administrativo y Financiero Víctor Manuel Sánchez Vargas en calidad de Supervisor y Gladys Patricia Orejarena Arias como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de prórroga No 1 a la suspensión No 1 del Contrato No 649 de 2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, el presente documento se firma con fundamento en el vigente Manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA,

Segundo: Teniendo en cuenta el comunicado oficial presentado por el contratista para la solicitud de prórroga a la suspensión No 1 del contrato 649-2025, se menciona que las mesas quirúrgicas objeto del contrato ya se encuentran en el país; no obstante, se han presentado retrasos en el proceso de nacionalización de los equipos debido a demoras en los trámites y autorizaciones ante la DIAN, situación ajena a la voluntad del contratista y que impacta directamente el cronograma de ejecución contractual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-20	ACTA DE SUSPENSIÓN	Página 2 de 2	
VERSIÓN: 04		13/08/2024	

ACUERDAN

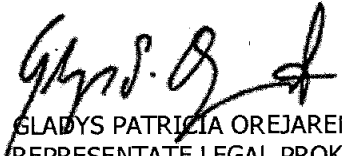
PRIMERO: Prorrogar la suspensión N°1 del contrato No 649 de 2025 a partir del 29/03/2026 hasta el 15/04/2026.

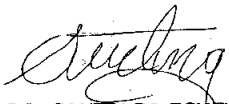
SEGUNDO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas si son requeridas.

TERCERO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad las obligaciones contractuales ejecutadas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUPERVISOR


GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL PROKONTROL S.A.S
CONTRATISTA


ELABORO: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
COORDINADOR GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

[dirección] Carrera 11 No. 94 A – 25, Oficina
502 Bogotá D.C., Colombia
[pbx] + (571) 7040874
[e-mail] prokontrol@prokontrol.com.co
[web] www.prokontrol.com.co



Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señores

ESE Hospital San Rafael de Tunja
Ingeniero Santiago Echeverry
Departamento de Ingeniería
Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo a la suspensión no. 1 – Contrato Mesas Quirúrgicas No. 649-2025

Respetado Ingeniero,

En calidad de contratista del Contrato No. 649 de 2025, informamos que las mesas de cirugía han llegado al país hace dos semanas, sin embargo, la coyuntura actual ha generado retrasos significativos en el proceso de nacionalización de las mercancías importadas, debido a demoras en los trámites y autorizaciones ante la DIAN. Esta situación, ajena a nuestra voluntad y gestión, ha impactado directamente los tiempos previstos para la entrega y ejecución de las obligaciones contractuales, razón por la cual solicitamos respetuosamente la concesión de una ampliación del plazo de entrega que permita cumplir cabalmente con los compromisos adquiridos.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar la correcta ejecución contractual solicito se conceda una ampliación correspondiente a 15 días, considerando que la semana del 30 de marzo hasta el 3 de abril es Semana Santa, y que solo se tienen dos días y medio laborales.

Atentamente,


GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS
Representante Legal POKONTROL SAS